



**SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO**

**DESIGNA A CONTRATA.**

**Resolución Exenta RA N° 120949/31/2017**

**RM REGION METROPOLITANA,  
10/10/2017**

**VISTOS:** Ley N° 18.834, Ley N° 18.575, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, Decreto Ley N° 3.551/1980, DFL N° 2, de 2014, Miinisterio de Economía Fomento,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el cargo de Abogado/a del Subdepartamento de Renegociación de la Persona Deudora de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento debe ser provisto a través de un proceso de selección, de índole público, abierto, de amplia difusión, en conformidad a lo dispuesto en el Instructivo Presidencial N.° 1 de 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado y al Procedimiento de Reclutamiento y Selección Institucional aprobado por Resolución Exenta N.° 8.146 de 30 de diciembre de 2016.

2.- Que, con fecha 17 de julio de 2017 se dictó Resolución Exenta N.° 4924, que aprobó las bases administrativas para proveer el cargo de Abogado/a del Subdepartamento de Renegociación de la Persona Deudora, siendo este un cargo Profesional en calidad de contrata Grado 15° E.O.F., para desempeño en la Región Metropolitana.

3.- Que, con fecha 18 de julio de 2017, se procedió a publicar las bases de postulación en la página web [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y [www.superir.gob.cl](http://www.superir.gob.cl). Además, en ese acto administrativo, se revisó las funciones, requisitos y objetivo del cargo, estipulados en el perfil respectivo, además del procedimiento, los plazos de postulación y la conformación e integrantes de la comisión de selección.

4.- Que, posteriormente se realizó el proceso de selección según lo establecido en las respectivas bases.

**RESUELVO:**

**CONTRÁTASE A:**

a) ESTEBAN ROLANDO HERRERA SEPÚLVEDA, RUN N° [REDACTED], a contar de 1 de octubre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, y mientras sean necesarios sus servicios,



1507662943235455



1507665097018



como PROFESIONAL, asimilado a grado 15° ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 0001, DE 1990,  
de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de octubre de 2017.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto del servicio SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO, del año presupuestario vigente.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1507662943235455



1507665097018

